



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°184/2020.-

GILBERT, 03 de noviembre de 2020.-

VISTO

El convenio firmado a través de la resolución N°708/10 “ACCION DE ENTRENAMIENTO DE TRABAJO” entre el Municipio de Gilbert y el Ministerio de Producción y Trabajo

CONSIDERANDO

Que, el municipio de Gilbert acompaña distintas Instituciones de la ciudad;

Que, desde el Gabinete Psicopedagógico se vio la necesidad de ampliar la atención con personas con discapacidad, este es el objetivo del proyecto;

Que, el mismo estará acompañado por un tutor que enseñará el uso de herramientas manuales, técnicas de parquización, etc.;

Que, la persona elegida para realizar esas labores fue capacitada por la escuela integral ARCO IRIS, en oficio de jardinería;

Que, el mismo estará destinado a distintas tareas de parquización en espacios públicos, trabajo en equipo entre otras y tendrá una duración de ocho (8) meses, comenzando el 1° de septiembre de 2020 y hasta el 31 de mayo de 2021.

Que, por desarrollar esta actividad de 4 horas diarias por la mañana, por el convenio firmado, el destinatario, el Sr, ROHT, JUAN IGNACIO D.N.I N° 38.773.252 tendrá una remuneración de \$ 5.000 (PESOS CINCO MIL);

Que, por las tareas a realizar y el ingreso convenido, sabiendo que los costos de vida son elevados, acompañar ese precio con un adicional de \$ 4.000 (PESOS CUATRO MIL), para brindar una mejor solvencia;

Por todo ello:

EL PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,

En uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTÍCULO 1º: OTORGAR como ayuda al Sr. ROHT, JUAN IGNACIO D.N.I N° 38.773.252 por OCHO (8) meses, retroactivo al uno (1) de septiembre de 2020 y hasta el treinta y uno (31) de mayo de 2021 la suma mensual de (\$4.000) PESOS CUATRO MIL CON 00/100.-

ARTÍCULO 2º: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese. -

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 03 de noviembre de 2020

